



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 17 de febrero de 2014.-

NUM. 179 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Doña Cecilia Barría Aguilar.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, al Sr. Cecilia Barría Águilar RUT 10.521.451-0, para vender en el Punto de Venta de la XVI versión Fiesta Campesina del día del Ovejero, los días 22 y 23 de febrero de 2014 desde 08:00 hasta 19:00 hrs. En las cancha de jineteadas en la ciudad de Cerro Sombrero.

2° EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, para incentivar la producción de la microempresa a nivel comunal.

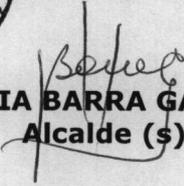
3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)